Firmado digitalmente por ARDILES ALCAZAR Willman John FAU 20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2025 10:46:57 -05:00

Santiago De Surco, 04 de Junio del 2025

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000450-2025-MIDIS/WM-DE

VISTO:

El Informe N° D000572-2025-MIDIS/WM-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, incorpora el artículo 7-A al Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS, el mismo que regula el Consejo Directivo del PNAECWM, estableciendo sus funciones y conformación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PNAECWM, estableciendo en sus artículos 8, 9 y 10, la conformación del Consejo Directivo, el procedimiento de designación de sus miembros y sus funciones específicas;

Que, el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del PNAECWM, aprobado en sesión de fecha 10 de marzo de 2025, establece que el Secretario del Consejo Directivo es designado por el titular del PNAECWM;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000445-2025-MIDIS/WM-DE, de fecha 02 de junio de 2025, se resolvió aceptar la renuncia al señor CÉSAR ARTURO REVOREDO CASTAÑEDA en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, siendo su último día de labores el 02 de junio de 2025;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000446-2025-MIDIS/WM-DE, de fecha 02 de junio de 2025, se resolvió designar al señor PAVEL NAVARRO GUTIERREZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a partir del 03 de junio de 2025;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará el cargo de Secretario del Consejo Directivo del PNAECWM;

Que, a través del documento de visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus competencias, opina que resulta legalmente viable designar al señor **PAVEL NAVARRO GUTIERREZ** en el cargo de Secretario del Consejo Directivo del PNAECWM, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del PNAECWM, a partir del 03 de junio de 2025;

Firmado digitalmente por NAVARRO GUTIERREZ Pavel FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2025 10:37:16 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/06/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0139 5742 0331 0477**

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Con el visado del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS; y, la Resolución Ministerial N° D000143-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **CÉSAR ARTURO REVOREDO CASTAÑEDA** en el cargo de Secretario del Consejo Directivo de Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

Articulo 2.-DESIGNAR al señor **PAVEL NAVARRO GUTIERREZ** en el cargo de Secretario del Consejo Directivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a partir del 03 de junio de 2025.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Consejo Directivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a través de medios electrónicos, así como al servidor enunciado en el artículo precedente.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (www.gob.pe/wasimikuna).

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/06/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0139 5742 0331 0477**

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ